INFORME TECNICO N°04/2020 DEL COMITE DE EVALUACION

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **30/10/20**

OBJETO : **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020.- "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 06/2020 con ID N° 380.508

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 792 de fecha 05 de Noviembre de 2019, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz
- Prof. Dr. Ubaldo Aquino Valenzano.
- Lic. Karin Aurora Cañete
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel (Reposo medico por maternidad).
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Dra. Nohelia Pérez Bejarano (Res. N° 927 de fecha 13/12/19 en la que se acepta la renuncia en carácter de miembro del Comité de Evaluación).
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia (Por Resolución N° 237 de fecha 04 de agosto de 2020, se designa como miembro del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N°2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de Setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	Gs. 2.050.000	N° 1611308 Sin fecha.	Gs. 40.797.000.-

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 02 de octubre de 2020, por el cual se ha evaluado la oferta presentada por el oferente: **SDA PARAGUAY S.A.** Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de las ofertas presentadas por los mismos.

Observación: Por Adenda N°1 de fecha 21 de setiembre de 2020, se prorrogó la fecha de recepción y apertura de ofertas, ya que, como consta en acta de apertura de oferta de la misma fecha, no se contó con el mínimo de tres ofertas, por lo cual no se pudo dar cumplimiento al requerimiento del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Se realizó la verificación según la Resolución **DNCP N° 849/2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", base de datos del **SINARH** del Ministerio de Hacienda o bien en la Secretaria de la Función Pública, que los representantes legales no se desempeñan como funcionarios públicos.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formales según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y las complementarias, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (29.Evaluación de Ofertas inc. e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación).	**ASATEC**
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto 2992/19, considerando que *se ha observado un error aritmético en el precio total ofertado*, se solicita al oferente a través de un correo electrónico, aceptar la modificación del error a lo que el mismo acepta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la única oferta mencionada, según lo siguiente.

Oferente:	**Precio Total (IVA Incluido)**
SDA PARAGUAY S.A.	**45.189.000**

Con relación a la **Carta de Invitación Estándar**, Anexo A – Generalidades en el punto 29. Evaluación de Ofertas inciso b).1., se ha realizado el análisis del 25% y 15%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante cumpliendo con dicho requisito.

- **Análisis de los precios Ofertados (Cuadro comparativo de precios):**

Item	Descripción	Marca	Presentacion	Procedencia	Unidad de Medida	SDA PARAGUAY S.A.		
						Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Notebook tipo 2- Intermedia	HP	Unidad	China	Unidad	5.021.000	9	45.189.000
TOTAL								45.189.000

Según se verifica del cuadro comparativo, la única oferta corresponde a la presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A. por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de la capacidad financiera:** *ANEXO B – Datos de la Contratación (29.Evaluación de Ofertas inc f.) Capacidad Financiera.*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2017,2018 y 2019).
- Certificado de cumplimiento tributario.

Ratios Financieros:

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
SDA PARAGUAY S.A.	2,59819982	1,6271086	1,67541153	0,38180743	0,61105200	0,59377743	0,21414317	0,0078348	0,01204003
	Promedio	1,96690665		Promedio	0,52887895		Promedio	0,07800600	

- **Experiencia Requerida:**

EXPERIENCIA REQUERIDA:	SDA PARAGUAY S.A.
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A.** ha cumplido en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

- **Informe Técnico:**

Informe elaborado por el *Técnico Lic. Andrés Gómez*, designado para las Adquisiciones de Bienes de Capital según Resolución N° 229 de fecha 17/07/2020, que se detalla a continuación: Las documentaciones presentadas por el Oferente SDA Paraguay S.A., están ajustadas a los estándares solicitados por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC).

Hemos utilizado dicho informe para respaldar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION a la firma SDA PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. **45.189.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil),** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe.

La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2020.

- **Cuadro de Adjudicación:**

EMPRESA: SDA PARAGUAY S.A.										
MONTO ADJUDICADO: Gs. 45.189.000.- (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL).-										
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	43211509	Computadoras portátiles y accesorios	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	9	5.021.000	45.189.000
								TOTAL		45.189.000

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. KARIN AURORA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION